

DECRETO EXENTO N° 2 75 PUCON,

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente presentada por Guillermo Condori Pacco, RUT de fecha 24 de enero de 2012.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- 3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4. El D.S. Nº 452 del 17.06.2009
- 5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente para la temporada de verano, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente.

DECRETO:

Otórguese, patente temporal, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a contar del 24 de enero de 2012.

Fecha de Término

: 31 de marzo de 2012

Rol

: 771554

Actividad Económica

: Artesanía v Bazar

Código Actividad

: 523991

Clasificación

: Provisoria - Temporal

Dirección Comercial

: Miguel Ansorena Nº 299 L b, Pucón.

Nombre del Contribuyente

: Guillermo Condori Pacco

Rut

Dirección Particular

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "nor orden de la Sra Alcaldesa"

"por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL ABLO ICNACIÓ SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/ GMP/VSH /GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

_Contribuyente

Of. Partes.

Archivo.